

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022  
CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2022**

En las oficinas que ocupa la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en la calle de Venustiano Carranza número 980, edificio la Madrid en la colonia Arboledas de Tequisquiapan en la capital del Estado de San Luis Potosí, se dieron cita a partir de las 9:30 horas del 20 de junio de 2022, para la celebración de esta Segunda Sesión Ordinaria 2022, debidamente convocadas, las personas siguientes: Lic. Jorge Ricardo Irianda Alcalá, Presidente del Comité y Director de Jurídico y de Contrataciones Públicas, Lic. Ana Isabel Cantú Salais, Vocal del Comité y Directora de Apertura Gubernamental, Lic. Alejandro Hernández Barrera, Invitado Permanente del Comité y Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Ericka Villagómez Ramírez, Secretaria Técnica del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de desahogar el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día y su aprobación.
- 3.- Solicitar Ampliación de plazo de respuesta de solicitud con folio 240467922000086
- 4.-Asuntos Generales.
- 5.- Cierre de sesión.

Acto continuo se procede al desahogo del orden en los términos que a continuación se indican:

**1. LISTA DE ASISTENCIA:** Para el desarrollo de la reunión se tomó lista de asistencia y se determina la existencia de quórum legal necesario para la realización de la misma, la cual se anexa a la presente formando desde este momento parte inherente.

**2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y SU APROBACIÓN:** La Lic. Ericka Villagómez Ramírez como Secretaria Técnica de esta Contraloría, da lectura del orden del día a desahogar, mismo que es aprobado por cada uno de los funcionarios presentes, por lo que se procede con el desarrollo de la reunión.

**3. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON FOLIO 240467922000086.**

**ANTECEDENTES**

I.El 08 de junio de 2022, se recibió solicitud de acceso a la información pública realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia registrada con número de folio 240467921000086 realizada por NO ESPECIFICADO, la cual literalmente refiere:

*“Solicito la siguiente información*

**1. Informar si dentro de la institución se cuenta con un gobierno de seguridad de la información o ciberseguridad y cuáles áreas participan;**

**2. Señalar si se cuenta con lo siguiente:**

- a) un marco de mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC en los diferentes procesos de contratación para la adquisición, el arrendamiento de bienes o la prestación de servicios en materia de TIC y de seguridad de la información; Informar si se cuenta con una Inventario Institucional de bienes y servicios de TIC;
- c) un plan de continuidad de operaciones, y señalar la fecha de implementación;
- d) Informar si se ha desarrollado e implementado el plan de recuperación ante desastres, señalar la fecha de desarrollo e implementación;
- e) desarrollado e implementado un programa de gestión de vulnerabilidades;





f) Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) o Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI);

g) Informar si se cuenta con una política general de seguridad de la información y en su caso, quienes intervienen y desde cuándo se implementó;

h) Informar si se cuenta con un diagnóstico de identificación de los procesos y activos esenciales de la Institución;

i) Informar si se cuenta con un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información (ERISC) o Equipo de respuesta a Incidentes Cibernéticos o en su caso SOC.

3. Informar si es que se cuenta con una estrategia de ciberseguridad dentro de la institución, en caso de respuesta afirmativa, informar lo siguiente (i) referir la fecha de creación; (ii) la fecha de implementación, (iii) si es que se ha actualizado o modificado y en cuántas ocasiones; (iv) cuáles áreas participaron en la creación de dicha estrategia;

4. Informar si se emplea la firma electrónica avanzada en la institución;

5. Informar si se realizan simulacros sobre el plan de recuperación de desastres o en caso de incidentes cibernéticos;

6. Señalar si se cuentan con lineamientos de programación y desarrollo de sistemas informáticos seguros;

7. Informar si los servicios de centros de datos son propios, de otra institución gubernamental o de un tercero;

8. Informar si para el trabajo remoto se cuentan con lineamientos de seguridad para las video llamadas;

9. Informar si se cuenta con un correo electrónico institucional; e Informar si el correo electrónico que se emplea en la institución cuenta con lo siguiente:

a) inserción de leyenda de confidencialidad de la información o en su caso de transparencia y acceso a la información;

c) control institucional de la totalidad de los correos contenidos en las carpetas de los usuarios;

d) Soluciones de filtrado para correo no deseado o correo no solicitado, así como programas informáticos que protejan del envío y recepción de correos electrónicos con software malicioso;

e) cuenta con cifrado en el envío de información.

10. Informar si se cuentan con mecanismos para evitar la divulgación no autorizada de datos o información Institucional por parte de los servidores públicos;

11. Informar si la página web de la institución cuenta con: a) aviso de privacidad; b) certificados digitales vigentes;

12. Informar si el personal responsable se ha capacitado en la implementación del Protocolo Nacional Homologado para la Gestión de Incidentes Cibernéticos;

13. Informar si se cuentan con: a) Los mecanismos de supervisión y evaluación que permitan medir la efectividad de los controles de seguridad de la información; b) Indicadores que permitan medir la madurez institucional en la gestión de seguridad de la información;

14. Informar si dentro de la institución se cuenta con un Programa de formación en la cultura de la seguridad de la información o de ciberseguridad; y en caso afirmativo señalar: cuándo se implementó.

15. Informar si de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados se cuenta con un sistema de gestión de protección de datos personales, en caso de ser afirmativa esta pregunta, ¿desde cuándo se adoptó y cuáles áreas participaron en su desarrollo e implementación?;

16. Informar si se cuenta con un modelo o sistema de comunicación, para informar a la sociedad en general sobre los eventos o incidentes de seguridad de la institución, y en caso de ser afirmativo, ¿cuáles áreas de la institución que participan? e informar desde cuándo se implementó;





17. Informar sobre si se cuenta con un modelo o sistema de comunicación para informar a los titulares de datos personales en caso de brechas de seguridad de esta información, y señalar cuáles áreas de la organización participan en su implementación y desde cuándo se implementó;
18. Informar si se cuentan con lineamientos para el traslado de activos físicos (dispositivos móviles) de la institución, por parte de los servidores públicos;
19. Informar si las personas encargadas de sistemas de información, donde se brinde información pública, cuentan con conocimientos comprobables en las siguientes materias (i) transparencia; (ii) protección de datos personales; (iii) archivos públicos; o, (iv) seguridad de la información.
20. Informar si han tenido brechas de ciberseguridad desde el año 2015 a la fecha de la presente solicitud y señalar cuántas;
21. Informar si se han adoptado esquemas de mejores prácticas en materia de protección de datos personales y señalar cuáles son;
22. Informar si algún sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que se emplee implica el tratamiento intensivo y/o relevante de datos personales, de conformidad de la Ley en la materia; en caso afirmativo señalar si se han llevado a cabo evaluaciones de impacto en materia de protección de datos personales; señalar cuáles han sido las recomendaciones vertidas por el del INAI, en su caso;
23. Informar si se cuenta con documento de seguridad en materia de protección de datos personales;
24. Informar si se cuenta con un plan de comunicación institucional en caso de un incidente de ciberseguridad o seguridad de la información;
25. Informar cada cuanto tiempo se actualizan las medidas de ciberseguridad dentro de la institución;
26. Informar si se llevan auditorías de seguridad externas y/o internas en materia de ciberseguridad, así como su periodicidad;
27. Señalar si se cuenta con un help desk que recoja las incidencias reportadas por los servidores públicos, y en su caso señalar si es interno o externo.
28. Señalar si las páginas web de los buscadores de versiones públicas de sentencias del Tribunal, tienen certificados digitales vigentes”

II. La Unidad de Transparencia turnó la Solicitud de Acceso a la Información pública, a la Dirección Administrativa para que en ámbito de su competencia atendiera a la misma según Memorandum N° CGE/UT-132-2022.

III. Con fecha 17 de junio de 2022, la Dirección Administrativa manifestó, lo siguiente:

*“Con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita la ampliación del plazo legal para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 240467922000086, toda vez que se está llevando a cabo una revisión exhaustiva de la información para proporcionar una respuesta integral.”*

IV. Por lo anteriormente señalado, una vez convocados los miembros del Comité de Transparencia para que en Sesión Ordinaria de fecha 20 junio de 2022, se analiza la propuesta de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON FOLIO 240467922000086**, solicitada por la Dirección Administrativa.

#### CONSIDERANDO





**PRIMERO.** Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta hecho por la Unidad Administrativa, de conformidad con los artículos 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Segundo.** Que la Dirección Administrativa solicito se amplie el plazo legal para la entrega de la re4spuesta correspondiente, toda vez que se encuentra llevando a cabo una revisión exhaustiva de la información, para poder proporcionar una respuesta integral a la presente solicitud.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia:

**ACUERDA:**

**UNO.** Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la ampliación del plazo de respuesta requerida por la Dirección Administrativa para dar atención a la solicitud que nos ocupa, por las razones expuestas en el Considerando Segundo de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Que la Titular de la Unidad de Transparencia de esta Contraloría General del Estado, comunique formalmente el contenido del presente acuerdo al recurrente mediante la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPRENCIA (PNT).

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE al solicitante, a través de la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a la información pública, con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**TERCERO.** COMUNIQUESE al solicitante, que se amplía por un periodo de diez días hábiles, el plazo original para dar respuesta, contados a partir del día siguiente del último día del plazo ordinario que se tiene para dar respuesta a lo solicitado, lo anterior con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**CUARTO.** NOTIFÍQUESE al área que se le otorga siete días hábiles a partir de la fecha en que concluya el plazo original para proporcionar debida respuesta.

**QUINTO.** Publíquese la presente resolución en los estrados de esta dependencia.

**SEXTO. CIERRE DE SESIÓN:** No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la sesión a las 11:30 once treinta horas del día de su celebración, firmando los integrantes presentes del Comité de Transparencia para los efectos legales a que hubiera lugar.

  
LIC. JORGE RICARDO IRIANDA ALCALÁ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
LIC. ERICKA VILLAGÓMEZ RAMÍREZ  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
LIC. ANA ISABEL CANTÚ SALAIS  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ BARRERA  
INVITADO PERMANENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA